

Buenos Aires, 12 de febrero de 2021
GDN 78 2021

Señor
Secretario de Energía del
Ministerio de Economía
D. Darío Martínez
S / D

Ref.: "Valor Agregado Nacional" del artículo 4° del Decreto N° 892-2020, los Puntos 50.8 y 98 del Anexo al Decreto N° 892-2020, el Artículo 10.1 del Pliego de Bases y condiciones (el "Pliego") aprobado por la Resolución N° 317-2020 de la Secretaría de Energía, y el Anexo VI del Pliego, en el marco del "Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino- Esquema de Oferta y demanda 2020-2024"

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en mi carácter de apoderado de Total Austral S.A. Sucursal Argentina (en adelante "Total"), integrante del Consorcio denominado: TOTAL AUSTRAL S.A. - WINTERSHALL DE ARGENTINA S.A. - PAN AMERICAN SUR S.A. "CUENCA MARINA AUSTRAL 1" (en adelante el "Consorcio CMA-1"), respecto de la Concesión de Explotación otorgada sobre el Área Cuenca Marina Austral 1 (en adelante "CMA-1") mediante el Decreto N° 214 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 10 de febrero de 1994, y asimismo actuando Total en su carácter de Operador del área CMA-1, me presento en relación al Plan de Desarrollo de Proveedores establecido por el Anexo VI del Pliego en el marco del Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino-**Esquema de Oferta y demanda 2020-2024** (en adelante el "Plan de Promoción"), y en relación al Proyecto Costa Afuera Fenix dentro del área CMA-1, presentado por los integrantes del Consorcio CMA-1.

Como es de su conocimiento, el Anexo VI del Pliego tiene por propósito la presentación de un **Plan de Desarrollo de Proveedores** a implementar por las empresas adjudicatarias del Concurso Público dispuesto por la Resolución N° 317 de fecha 20 de noviembre de 2020 de la Secretaría de Energía, con el fin de desarrollar proveedores locales, regionales y nacionales y aumentar su participación a lo largo de la vigencia del Plan de Promoción.

Por otro lado, el Decreto N° 892 de fecha 13 de noviembre de 2020, captura la singularidad del desarrollo y explotación de hidrocarburos Costa Afuera tanto dentro de sus fundamentos como así también en los detalles de implementación, creando un capítulo especial para los **Proyectos Costa Afuera (en adelante "Off-shore")**.

En esta inteligencia cabe mencionar que los proyectos de perforación y conexión de pozos off-shore no requieren actividad permanente, ya que la instalación de plataformas, gasoductos submarinos y perforación de pozos de gran caudal se desarrolla en una sola campaña de instalación y perforación y cada cierta cantidad años (el último proyecto off-shore realizado en la Argentina de envergadura similar a "Fénix" fue "Vega Pléyade" en el área CMA-1, ejecutado en el periodo 2013-2016 por el ConsorcioCMA-1).

Por lo señalado y en cumplimiento de lo requerido en el punto 98. del Anexo del Decreto N° 892-2020, se someten a su consideración y evaluación, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 892-

2020, los detalles y particularidades del “Proyecto Off-shore Fenix” desarrollados en el **ANEXO A** de la presente.

En tal sentido, y de acuerdo a los argumentos y la conclusión del **ANEXO A**, se solicita tenga a bien exceptuar a Total y a los demás integrantes del Consorcio CMA-1 de las obligaciones previstas en el punto 98. del Anexo del Decreto N° 892-2020, dejando la debida constancia que los integrantes del Consorcio CMA-1 no están sujetos a las penalidades del último párrafo del punto 50.8 del Anexo del Decreto N° 892-2020, en todo lo relacionado a las actividades Off-shore con el fin de contribuir a viabilizar la puesta en producción del Proyecto Off-shore Fenix, siendo ésta una de las condiciones necesarias para poder lanzar un Proyecto de la envergadura, las características, y el nivel de inversión de “Fenix”.

Sin otro particular y a la espera de una resolución favorable que viabilice el proyecto Off-shore, saludo a Ud muy atentamente



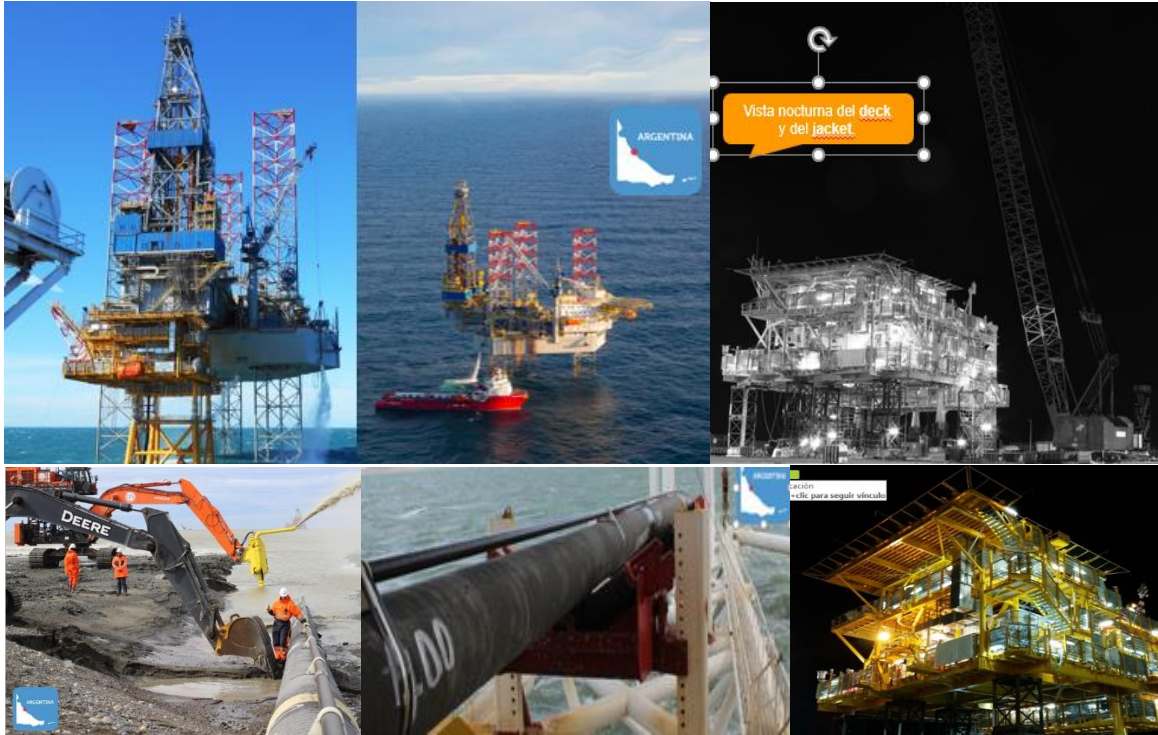
Maximiliano Miglio
Responsable Coordinación Gas
Total Austral S.A.

Apoderado

CC: Alejandro A. Aguirre

ANEXO A

Proyecto Off-shore “Fénix” – Consorcio CMA1



Introducción

La actividad de perforación y conexión de pozos en los proyectos off-shore, es completamente diferente a la de los proyectos on-shore (sean convencionales o no convencionales).

En el caso de los proyectos off-shore, la actividad comprende la instalación de plataformas, gasoductos submarinos y perforación de pozos de gran caudal; todas tareas que se desarrollan en una sola campaña

de instalación y perforación, no requiriendo actividades continuas (a diferencia de los proyectos on-shore, donde se requiere actividad permanente).

Por lo tanto, las inversiones ligadas a un proyecto off-shore se realizan durante la campaña de perforación y conexión de los pozos, por lo que resultan ser de naturaleza discontinua; a diferencia de las inversiones de los proyectos on-shore, que son constantes a lo largo de los años.

Características de la Plataforma:

La extracción de gas y petróleo en CMA-1, se realiza mediante la utilización de plataformas compuestas por una estructura metálica denominada Jacket, apoyada en el lecho marino y fijada mediante la inserción y perforación de pilotes hasta profundidades de aproximadamente 50 mts debajo del lecho marino.

Las plataformas son tele comandadas desde la sala de control de la Planta de Río Cullen (provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), por lo que no requieren la asistencia de personal a bordo en forma permanente, limitando la presencia solamente a actividades de mantenimiento y operación de forma muy esporádica.

En la parte superior de las plataformas, se encuentran las instalaciones correspondientes a: (i) procesamiento o recepción del gas, (ii) mezcla con productos que impiden la formación de hidratos durante el transporte en el gasoducto de exportación, (iii) los sistemas de generación eléctrica, control y seguridad de proceso, (iv) lanzadores de scrappers, (v) cabezas de pozos y Xmas Trees, manifolds, y (vi) otros sistemas auxiliares tales como sistemas de iluminación, balizamiento, helipuerto, grúa, almacenamiento de diésel, etc.

Fabricación de las Plataformas:

Estas instalaciones son de gran porte, llegando el Jacket a tener dimensiones de más de 100 m de altura en algunos casos, y 1500 toneladas de peso.

En cuanto al nivel superior, llamado Topside o Deck, el mismo puede llegar a tener un peso de 1500 a 2000 toneladas.

La construcción del Jacket y los Topsides, se realiza en lugares especiales de construcción denominados Yards de construcción, que no se encuentran disponibles en nuestro país.

Estos Yards pueden encontrarse en Brasil, en el área del Golfo de México (México, USA), en Europa sobre el Mediterráneo (España, Italia, Francia), en Medio Oriente (Emiratos árabes), en el Mar del Norte (Holanda, Noruega), o en Oriente (China, Vietnam, Singapur).

Como se dijo, los Yards poseen grandes superficies, y edificios e instalaciones adecuadas para la transformación y montaje de grandes piezas estructurales. Cuentan con instalaciones acondicionadas para el pintado de grandes elementos y Topsides completos, puentes grúas y grúas de gran capacidad y altura, superficies acondicionadas para recibir cargas enormes y por supuesto, puertos propios con salida directa al mar con canales de gran profundidad.

La construcción de este tipo de instalaciones es realizada por compañías internacionales especializadas, ya que es necesario contar con tecnología apropiada, equipamiento muy específico y de gran escala, y probada experiencia. En el caso de los proyectos de Carina y Aries, la construcción se realizó en México y en el caso de Vega Pleyade, en España.

Instalación de la Plataforma:

Una vez contruidos el Jacket y el Deck, los mismos se trasladan y montan sobre barcazas, las cuales son instaladas luego sobre un barco semi sumergible especial para transporte de cargas pesadas denominado Heavy Lift Transport Vessel o HLTV, para su viaje transoceánico hasta el sitio de instalación.

Una vez en el sitio de instalación, las barcazas son liberadas por el HLTV y se procede a la instalación del Jacket mediante la utilización de una barcaza autopropulsada con posicionamiento dinámico provista con grúas capaces de izar cargas de más de 4000 toneladas.

Ninguno de los equipos descriptos anteriormente (Barcazas de transporte, HLTV, barcaza de instalación), se encuentran disponibles en nuestro país. Estos equipos realizan actividades en distintos lugares del mundo durante el año, para distintos proyectos.

Una vez que el Jacket se encuentra en posición, se procede a insertar pilotes en el interior de sus patas, los cuales se insertan mediante grandes martillos neumáticos hasta una profundidad de unos 20 m. Luego, se procede a instalar un equipo de perforación sobre cada pata del mismo, que perfora un hoyo, donde luego se inserta otro pilote metálico, hasta 50 m de profundidad. Posteriormente se coloca cemento en los espacios inter anulares para rigidizar el conjunto y asegurar la fijación al suelo marino. Todo este equipamiento de alta tecnología no está disponible en nuestro país, y forma parte del equipamiento del contratista que presta el servicio de instalación.

Gasoducto:

El gasoducto de 24" de diámetro desde las plataformas hasta las instalaciones existentes en tierra (Plantas de Río Cullen y Cañadón Alfa) es instalado mediante una barcaza sobre la cual se ensambla y suelda la cañería, la cual es depositada luego sobre el lecho marino.

Este tipo de barcazas de gran porte, dotadas de alta tecnología de posicionamiento dinámico cuentan con líneas de producción en serie, equipos para movimiento de caños, sistema de soldadura automática, laboratorios de ensayos no destructivos para control de soldaduras, etc., teniendo una capacidad de instalación de aproximadamente 2 km por día. Estas barcazas cuentan con una estructura metálica de gran porte instalada en la popa, con una curvatura adaptable a distintas condiciones, de aproximadamente 70 m de largo, que les permite depositar la cañería en el fondo marino formando una suave "S" para evitar deformaciones.

Instalaciones existentes en tierra (Plantas de Río Cullen Y Cañadón Alfa):

En el caso de estas instalaciones, las mismas tienen actualmente la capacidad y equipamiento disponible para separar y acondicionar el gas y los condensados provenientes de las plataformas off-shore, no estando previstas futuras modificaciones importantes sobre las mismas. Solamente se realizarían las modificaciones necesarias en los sistemas de control y telecomunicaciones, instalando nuevos equipos de telecomunicaciones, en algunos casos.

Actividades posteriores al arranque:

Las actividades posteriores al arranque de los pozos se limitan a tareas de mantenimiento y reaprovisionamiento sobre las plataformas (diésel, agua, aceite), e inspecciones periódicas de la integridad de las instalaciones.

Perforación de pozos:

Los pozos off-shore de CMA-1 son de gran tamaño, de mucho más diámetro que el habitual de los pozos convencionales o no convencionales on-shore.

Una vez instalada la plataforma, la perforación se realiza con un equipo de perforación tipo Jack Up (Rig), es decir, una unidad con capacidad de flotar, hasta colocarse al lado de la plataforma. Ésta luego baja sus patas hasta el fondo marino, se apoya en él y asciende hasta una altura superior a la plataforma. Posteriormente extiende un deck y su torre de perforación por sobre la plataforma, perforando a través de ella.

Este Rig no se encuentra disponible en nuestro país, sino que se contrata a través de compañías internacionales que realizan este tipo de actividades alrededor del mundo.

Las perforaciones hechas con este tipo de Rig, son realizadas con la ayuda de equipos de alta tecnología y potencia, mediante perforación dirigida, con pozos de aproximadamente 3000 m de longitud, dirigidos hasta encontrar el punto definido como objetivo dentro del reservorio.

Conclusión. Excepcionalidad del proyecto Off-shore:

Como es de su conocimiento el Consorcio CMA-1 sancionó y ejecutó, oportunamente, los Proyectos de perforación y conexión de pozos Off-shore “CARINA y ARIES” y “VEGA PLEYADE”, y se encuentra ahora estudiando y evaluando la sanción y ejecución del Proyecto de perforación y conexión de pozos Off-shore denominado “FENIX”.

Atento a las características particulares de la actividad de perforación y conexión de pozos en los proyectos off-shore, a la naturaleza discontinua de las inversiones, y a la muy elevada participación de los proveedores de bienes y servicios del exterior, por las razones detalladas en los párrafos precedentes, es que las obligaciones previstas en el punto 98 del Anexo I del Decreto N° 892-2020, resultan de cumplimiento imposible para el Consorcio CMA-1, en el caso de las actividades off shore y, en consecuencia, las penalidades del último párrafo del punto 50.8 del Anexo I del Decreto N° 892-2020, no resultan procedentes y por lo tanto Total y los demás integrantes del Consorcio CMA-1 no deberían estar sujetos a las mismas, en el caso de las actividades off shore.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: NOTA TOTAL AUSTRAL S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.